	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME N°: 03	**SUPERVISIÓN**	X	**DE SEGUIMIENTO**		☐
			PARA PAGO		X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
Periodo de seguimiento	Desde:	N/A	Hasta:	N/A	
Periodo para pago	Desde:	mayo de 2024	Hasta:	julio de 2024	
Fecha Elaboración de Informe		agosto de 2024			

DATOS DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

SUPERVISOR	NOMBRE:	*Sara María Jaramillo Hernández*
	CARGO:	*Secretaria del Medio Ambiente*
	CORREO ELECTRÓNICO:	*sara.jaramillo@sabaneta.gov.co*
INTERVENTOR	NOMBRE:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A

INFORMACION GENERAL CONTRATO O CONVENIO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO O CONVENIO	SAB-02-006-24
FECHA DE CONTRATO	N/A, Mínima Cuantía
NUMERO CDP	1054 del 02 de febrero de 2024 1055 del 02 de febrero de 2024 1066 del 06 de febrero de 2024
CONTRATISTA	Global Bild S.A.S.
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.584.491-3
PROYECTO	2020056310025 - Mejoramiento de la calidad del aire y control del ruido en el municipio de Sabaneta, Antioquia 2021056310060 - Recuperación del espacio público en el municipio de Sabaneta, Antioquia 2021056310085 - Aplicación y Fortalecimiento de las estrategias del plan decenal de salud pública en el municipio de Sabaneta
VALOR	Cincuenta millones de pesos **($ 50.000.000)**
PLAZO	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato establecida en el SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.
FECHA DE INICIO DEL SECOP	29 de febrero de 2024
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.
ADICION	
PRORROGA	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES DE RUIDO, MEDIANTE ACCIONES DE GESTIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.	

REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	1086
	FECHA:	26 de febrero de 2024
	NUMERO:	1089
	FECHA:	27 de febrero de 2024
	NUMERO:	1095
	FECHA:	27 de febrero de 2024

SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
	N/A	N/A	N/A

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA	

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o Desembolsado	SALDO DEL INFORME
01	3292	$ 4.019.395	8150	27/06/2024	Pago total	1086	$ 4.019.395	
02	3322	$ 4.019.395	8132	27/06/2024	Pago total	1095	$ 4.019.395	
03	3412	$ 6.927.697			Pago total	1086	$ 0	$ 41.961.210
	TOTALES	**$ 14.966.487**					**$ 8.038.790**	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato *o convenio*	$ 50.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato *o convenio* a la fecha del informe	$ 0
D	Valor total del contrato *o convenio (Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 50.000.000
E	Valor pagado *o desembolsado* con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 8.038.790
F	Valor autorizado de esta acta	$ 6.927.697
G	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 14.966.487

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato *o convenio* se autoriza el siguiente pago *o desembolso*, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
3292	1086	2.3.2.02.02.009-4812100	$ 4.019.395
3322	1095	2.3.2.02.02.009-466100	$ 4.019.395
3412	1086	2.3.2.02.02.009-4812100	$ 6.927.697
VALOR TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO			**$ 14.966.487**

II. SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

2.1. GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO (cumplida / no cumplida / parcialmente cumplida / observación – Evidencias fotográficas en caso de que se considere necesario)
OBLIGACIONES GENERALES	
1). Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.	Cumplida
2). Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.	Cumplida
3). Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.	Cumplida
4). Realizar las visitas, según programación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente a los establecimientos comerciales y abiertos al público, unidades residenciales, industrias, empresas, viviendas y cualquier otro posible generador de emisión de ruido que afecten a la comunidad del Municipio de Sabaneta (Resolución 0627 de 2006 y 8321 de 1983)	Cumplida
5). Atender todas las recomendaciones, solicitudes,	

peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.	Cumplida
6). Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.	Cumplida
7). Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	Cumplida
8). El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral.	Cumplida
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1). El personal que realice las mediciones deberá contar con toda la trazabilidad solicitada por la NORMA NTC-ISO/IEC 17025, que demuestre sus competencias para la aplicación de la metodología de medición. Específicamente, el proponente deberá presentar como mínimo dos (2) personas que estén disponibles para realizar las mediciones según la programación, el personal que se relacione para realizar las mediciones deberá contar: más de dos (2) años de experiencia certificada en mediciones de emisión de ruido.	Cumplida
2). El personal aportado por el contratista durante la etapa de selección y debidamente aprobada por el comité evaluador no podrá ser modificada, en caso de que requiera cambiarse deberá contar con visto bueno de la supervisión. Nota: El personal aportado por el contratista podrá ser auditado por el Municipio de Sabaneta en cualquier momento.	Cumplida
3). Realizar asesoría técnica para la sensibilización en control de emisión de ruido según programación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente a los administradores de establecimiento abiertos al público (bares, discotecas, grilles, gimnasios, etc.), unidades residenciales, industrias, empresas, viviendas y cualquier otro posible generador de ruido a diferentes sectores del municipio.	Para este período No se realizó esta actividad.
4). Brindar apoyo en las diferentes reuniones en la mesa de trabajo de emisión de ruido y ruido ambiental, en los comités, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	Para este período No se realizó esta actividad.
5). Realizar entrega de informe donde se pueda verificar los valores logrados con los estándares que estipula la normatividad (Resolución 627 de 2006 y Resolución 8321 del 1983) teniendo en cuenta los paramentos de incertidumbre de la medición. El informe técnico final, de cada medición deberá ser entregado en un máximo de 10 días luego de finalizada la toma de muestras, este deberá hacerse con cada una de las mediciones.	Cumplida

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)		X
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	09 de agosto de 2024	

2.2.1 Otros seguimientos administrativos:

2.3. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- *Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.*
- *Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.*
- *Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.*

2.4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

2.5. RECIBO A SATISFACCION – APROBACION DE PAGO O DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato o convenio fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago o desembolso.

2.6. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro
- Evidencias en caso de que se cuenten con ellas o que por el objeto del contrato y alcance las actividades se requieran aportar

III. ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha: agosto de 2024			
Hora de inicio: 2:00 p. m.		**Hora Finalización**	2:30 p. m.
Lugar donde se realiza la reunión	Secretaría del Medio Ambiente		
Interventor(es) y/o Supervisor(es):	Sara María Jaramillo Hernández, Secretaria del Medio Ambiente		
Por parte del contratista (o asociado):	Global Bild S.A.S.		

FECHA DE ELABORACIÓN: agosto de 2024

SARA MARÍA JARAMILLO HERNÁNDEZ
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Supervisora del contrato

CINDY JULIETH SUAZA BEJARANO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES
Apoyo a la supervisión